



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 10 JUL 2020

Rad. No. 2019-01611

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

TENER POR NOTIFICADO al extremo demandado **LUIS EDUARDO BARACALDO A. de** manera persona el 24 de enero de 2020, tal y como consta a folio 60, quien dentro del término presentó contestación de la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando.

Así las cosas, de la excepción de mérito presentada por el extremo pasivo, **SE ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 1
Fijado hoy 13 JUL 2020 a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria